

Quito, 18 de octubre de 2018

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE VALORES Y SEGUROS
Presente.-

E. 151422

EXP.

De mis consideraciones:

Yo, JHON JAIRO SALAZAR LOACHAMIN con número de cedula 1717537870 por medio de la presente hago el ingreso de la POSESION EFECTIVA del accionista de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIEDNEL S.A quien en vida fue el señor HUGO EDUARDO CALI GUAMAN con número de cedula 1714434477 para que pueda ser registrado en los libros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



JHON SALAZAR LOACHAMIN
CI. 1717537870
CORREO j_jhon.s@hotmail.com
Teléfono 0984492267
DIRECCION PROVINCIA PICHINCHA CANTON RUMIÑAHUI PARROQUIA SANGOLQUI

AB



Nº TRAMITE: 79905-0041-16
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 151422
18/10/18 10:49



Factura: 002-002-000076457



20181705003O00855

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181705003O00855

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR. MARCELO PAZMIÑO NOTARIO(A) DEL CANTON RUMINAHUI-SANGOLOQUI |
| FECHA: | 18 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:44) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 4 |
| ACTO O CONTRATO: | POSESIÓN EFECTIVA |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SALAZAR LOACHAMIN JHON JAIRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1717537870 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-05-2014 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | JHON SALAZAR |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1717537870 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMINAHUI-SANGOLOQUI



N° TRAMITE: 79909-0041-18 18/10/18 10:49
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 151422

1

PROTOCOLO

2

3

| AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17 | 05 | 03 | 4876 |

6

7

ACTA NOTARIAL

En la Ciudad de Sangolquí,

8

Cabecera Cantonal de Rumiñahui,

9

PARA OBTENER LA POSESION

República del Ecuador, hoy día

10

EFFECTIVA DE BIENES DEL

JUEVES VEINTE Y DOS DE

11

CAUSANTE SEÑOR:

MAYO DEL DOS MIL

12

CATORCE; ante mí, doctor

13

MARCELO PAZMIÑO

14

HUGO EDUARDO CALI GUAMAN.

BALLESTEROS, Notario Tercero

15

del cantón Rumiñahui,

16

A FAVOR DE: MONICA SORAYDA

comparecen La señora: MONICA

17

VINUEZA ZUMARRAGA Y OTROS.

SORAYDA VINUEZA

18

ZUMARRAGA, de estado civil

19

CUANTIA: Indeterminada.-

viuda, por sus propios derechos y

20

como representante de la menor

21

DI: DOS COPIAS.

NAYELY JARET CALI

22

F.G.

VINUEZA y DARIO

23

ALEJANDRO CALI VINUEZA

24

de estado civil soltero.-Los

25

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

26

Parroquia de Conocoto por esta ciudad, capaces para contratar y poder

27

obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus

28

cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas por mí

312

312

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

0024934

F10039



1 agrego a la presente acta como documentos habilitantes. Advertidos que
2 fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
3 esta acta, así como examinados en forma aislada y separada, que
4 comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad con la petición que
6 me presentan para que les recepte la declaración juramentada, tendiente a
7 obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante señor
8 HUGO EDUARDO CALI GUAMAN, para lo cual me presentan los
9 siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor,
10 HUGO EDUARDO CALI GUAMAN ; b) La partida de matrimonio con la
11 compareciente MONICA SORAYDA VINUEZA ZUMARRAGA y de
12 nacimiento de, DARIO ALEJANDRO CALI VINUEZA Y NAYELY
13 JARET CALI VINUEZA, hijos del causante; .- De conformidad con lo
14 dispuesto en el numeral doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial,
15 incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de
16 mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial
17 número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y lo que
18 dispone el Artículo seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis
19 del Código de Procedimiento Civil procedo a receptar la declaración
20 juramentada de: MONICA SORAYDA VINUEZA ZUMARRAGA,
21 conyugue del causante y de DARIO ALEJANDRO CALI VINUEZA hijo
22 del causante; : a) Que el causante señor HUGO EDUARDO CALI
23 GUAMAN falleció en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, Provincia
24 de Pichincha, el 3 de mayo del 2014; sin otorgar testamento de ninguna
25 clase o naturaleza; b) Que MONICA SORAYDA VINUEZA
26 ZUMARRAGA es conyugue sobreviviente del causante señor HUGO
27 EDUARDO CALI GUAMAN c).- Que DARIO ALEJANDRO CALI
28 VINUEZA Y NAYELY JARET CALI VINUEZA son hijos del causante

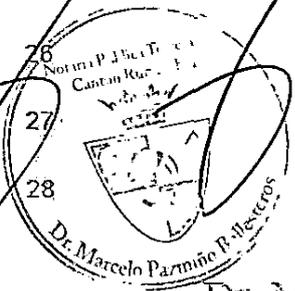
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 señor HUGO EDUARDO CALI GUAMAN, como consta de los
2 documentos que se adjunta; c) Que dejan a salvo el derecho de terceros.-
3 Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos
4 previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESION
5 EFECTIVA de bienes dejados por el causante señor: HUGO EDUARDO
6 CALI GUAMAN, a favor de las señora MONICA SORAYDA
7 VINUEZA ZUMARRAGA, conyugue sobreviviente del causante HUGO
8 EDUARDO CALI GUAMAN Y SUS HIJOS DARIO ALEJANDRO
9 CALI VINUEZA Y NAYELY JARET CALI VINUEZA..-Y dejando el
10 derecho que puedan tener terceras personas.- El original de esta diligencia
11 se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría extendiendo
12 dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
13 Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia de lo
14 antes estipulado, los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo
15 estipulado y firma la presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de
16 todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.

17
18
19
20 SRA.-MONICA SORAYDA VINUEZA ZUMARRAGA
C.C. 1714029535



21
22
23
24 SR.-DARIO ALEJANDRO CALI VINUEZA
C.C. 1719449846



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

Dr. Nelson Villarreal Yandún
Abogado



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a cargo, sírvase agregar una de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento público, comparecen los señores: MONICA SORAYDA VINUEZA ZUMARRAGA, DARIO ALEJANDRO Y NAYELY JARET CALI VINUEZA, los dos primeros por sus propios derechos y la tercera representada por su madre MONICA SORAYDA VINUEZA ZUMARRAGA capaces para contratar y obligarse, ante usted Señor Notario comparecen y manifiestan:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El señor HUGO EDUARDO CALI GUAMAN, falleció en la parroquia CONOCOTO, cantón Quito, provincia de Pichincha, de la república del Ecuador el 04 DE MAYO DEL 2014, conforme aparece del certificado de defunción que en copia certificada acompañamos. Quien en vida fue CONYUGE de MONICA SORAYDA VINUEZA ZUMARRAGA Y PADRE de DARIO ALEJANDRO Y NAYELY JARET CALI VINUEZA, como lo certifican tanto la partida de matrimonio cuanto las de nacimiento que acompañamos. El fallecido no dejó testamento de ninguna clase o naturaleza.

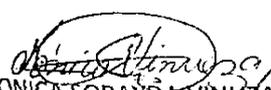
TERCERA.- PETICION: Con lo expuesto es nuestro deseo de obtener la POSESION EFECTIVA, para ejercer los derechos que nos correspondan ante cualquier institución sea pública o privada o de carácter financiero de la que nuestro difunto cónyuge y padre HUGO EDUARDO CALI GUAMAN haya sido miembro o socio.

CUARTA.- DISPOSICION LEGAL: A tal efecto, y cumpliendo con lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil y su nueva Codificación y del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Art 18, publicada en el suplemento del Registro Oficial, número 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos lo siguiente:

Que se sirva receptar nuestra declaración sobre la calidad de cónyuge e hijo del causante quien en vida fue HUGO EDUARDO CALI GUAMAN.

Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual nos conceda la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por nuestro difunto cónyuge y padre HUGO EDUARDO CALI GUAMAN.

Para constancia firmamos con nuestro abogado defensor.


MONICA SORAYDA VINUZA ZUMARRAGA.


DARIO ALEJANDRO CALI VINUEZA.


DR. NELSON B VILLARREAL Y
Mat. Prof. 12485 C.A.P.

Dirección Sangolquí, Rocafuerte 520 y Atahualpa
Telefax: 2339-113 Cels: 0995986649 0997539895

0024936

Integra
 Copia Integra
 Matrimonio
 Defunción
 Certificado Biométrico

f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19...

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19...

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Concepción Provincia de Michoacán
 hoy día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente, acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hugo Eduardo Calz Guaman** nacido en Quito, el 11 de mayo de 19 72, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 171443447-7, domiciliado en Concepción anterior Saltita hijo de Victor Elias Calz y de Mario Juana Guaman
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maruca Sorayda Vinuza Zumarraga nacida en Ibarra, el 18 de diciembre de 19 75, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 171442953-5, domiciliada en Concepción anterior Saltita hija de Segundo Victor Vinuza y de Mario Carmela Zumarraga
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Concepción FECHA: 25 mayo 1996
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos en común llamado

OBSERVACIONES:
Sin enmendaduras - 10/5
14 May 2016
 FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]
 A-2

La sep-
yentes
cia del
cuya coj
CÓDIGO 1
Se
Jue
3956317
USD. 5.00

0024937

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia CONOCOTO Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1996 Tomo 2- Pagina 7, Acta 19 ; consta
la inscripcion de: CALI VINUEZA DARIO ALEJANDRO

nacido en: SANTA PRISCA - , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICINCO * ; HIJO de: CALI GUAMAN HUGO EDUARDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VINUEZA ZUMARRAGA MONICA SORAYDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 14 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171944954-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No 0075

Auto..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts Dths Dts

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de la acta de nacimiento
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO
RESOLUCIONES

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- COPIA DE LA ACTA
- COPIA DEL LIBRO
- COPIA DEL REGISTRO
- COPIA DEL CERTIFICADO

00008711596

0024939

CÓDIGO E

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 2001 Tomo 2- \ Pagina 106 , Acta 318 ; consta
la inscripcion de: CALI VINUEZA NAYELY JARET

nacido en: CONOCOTO , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de MAYO *** del DOS MIL
UNO ***** ;HIJA de: HUGO EDUARDO CALI
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONICA SORAYDA VINUEZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 14 de MAYO *** del 2014.

Cedula: 171944953-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No 0075

Año..... Tomo..... Acta.....
Dia..... Mes..... Año.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el tomo
al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que respaldan el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO
CERTIFICADO
CERTIFICADO
RESOLUCION

000008711600

0024940

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171442953-5
 ZUMARRAGA MONICA SORAYDA
 ANTONIO ANTE/SAN FCO DE NATABUELA
 ENERO 1975
 01- 0079 00079 .F.
 ANTONIO ANTE
 DE NATABUELA 1975



Monica Sorayda Zumarraga

ECUATORIANA***** V4363V4242
 CASADO HUGO EDUARDO CALI-GUAMAN
 SECUNDARIA -- EMPLEADO PUBLICO
 SEGUNDO VICTOR VINUEZA
 MARIA CARMELA ZUMARRAGA
 QUITO 23/06/2010
 23/06/2022
 REN 2814384

Pablo Vinuesa



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 099
 099 - 0295 1714429535
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VINUEZA ZUMARRAGA MONICA SORAYDA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA CONOCOTO 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0
Monica Sorayda Zumarraga
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria Pública Tercera
 Canton R...

 Dr. Marcelo Pizarro P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171944954-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALI VINUEZA DARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALI GUAMAN HUGO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ZUMARRAGA MONICA SORAYDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4222



00071920



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0282

1719449546

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALI VINUEZA DARIO ALEJANDRO

FICHINCHA
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN PARROCIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0024942

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Ciudadanía No 171443447 7

HUGO EDUARDO
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1978

167 04153 H

1990



ECUATORIANA***** V4144V4442

CASADO MONICA SORAYDA VIKOUEZA 2

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR ELIAS CALI QUINALUIZA

MARIA JUANA GUAMAN PILCO

RUMIÑAHUI 10/07/2008

10/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FOR/TA No REN 2847646

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0277 1714434477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALI GUAMAN HUGO EDUARDO

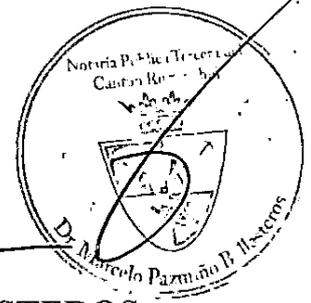
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 QONOCOTO

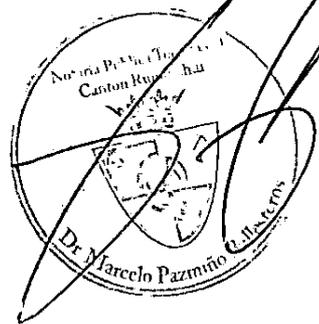
PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

A petición de JHON SALAZAR con CC N°17537870, confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en Sangolquí, a los 18 días del mes de OCTUBRE del dos mil dieciocho. **DOY FE.**



DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 002-002-000076456



20181705003C04976

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181705003C04976

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 18 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:43)

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



